

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A **TODAS LAS PERSONAS** que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “Piedras Blancas” ubicado en la vereda El Juguete en el municipio Hatonuevo en el Departamento de la Guajira identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 210-32376 y cedula catastral N° 44-378-00-01-0001-145-000, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presente o a través del correo electrónico jjctoestr03vpar@notificacionesrj.gov.co a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) bajo el radicado No 2020-00124 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 06/04/2021		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 06/04/2021	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Piedras Blancas” ubicado en la vereda El Juguete en el municipio Hatonuevo en el Departamento de la Guajira	No. 44-378-00-01-0001-145-000	N° 210-32376	IDALIS MERCEDES LOPEZ BOLIVAR
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE:	Partiendo del punto 349980 con coordenadas E 5016175,92 N 2783270,14 en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 349964 - 349977 - 34992 - 349984 - 349866, hasta llegar al punto 349865 con coordenadas E 5017323,83 N 2782979,2187 en una distancia de metros y colindando con predio del señor Segundo Hernández		
ORIENTE:	Partiendo del punto 349865 con coordenadas E 5017323,83 N 2782979,2187 en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 349983, hasta llegar al punto 349982 con coordenadas E 5017345,11 N 2782468,53 en una distancia de 514,78 metros y colindando con el predio El Juguete		
SUR	Partiendo del punto 349982 con coordenadas E 5017345,11 N 2782468,53 en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 34350380 - 350384 - 350314 - 350366 - 349967 - 349967 - 349988 - 349961, hasta llegar al punto 350315 con coordenadas E 5015938,50 N 2783185,4133 en una distancia de 1697,67 metros y colindando con predio del señor Adan Segundo Ortiz		
OCCIDENTE	Partiendo del punto 350315 E 5015938,50 N 2783185,4133 en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 349980 con coordenadas E 5016175,92 N 2783270,14 en una distancia de 252,43 metros y colindando con el predio La Soledad; siendo éste el punto de partida y cierre		



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día seis (06) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

**Original Firmado
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**

ALCH